



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
12/11/2020



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Mesa de Contratación

Expediente 102821H

Informe de Fiscalización Previa de Requisitos básicos con resultado Favorable

ANTECEDENTES

1. N° Documento: 2020/0589
2. Número de expediente: 102821H
Suministro de chalecos de autoprotección para la Policía Local del Ayuntamiento de Albacete
AEAAFQ43RDT7CAVRQJNN - 04-11-20 Propuesta Modificación 128-18
3. Area: 2. CONTRATACIÓN, CONTRATOS PATRIMONIALES Y PRIVADOS Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
4. Expediente: 2.06. Expedientes de suministros (suministros en general, los de adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información, y los contratos de suministros de fabricación cuando el PCAP no determine la aplicación directa del contrato de obras, y para las fases posteriores a la formalización en los contratos tramitados en el marco de un sistema de racionalización técnica de la contratación)
5. Actuación: Modificación del contrato (fase AD)
6. Importe de la fase del gasto: 0,00 €
7. Aplicación presupuestaria: ...
8. Órgano competente para la aprobación de esta fase del gasto: Junta de Gobierno

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RCI).
3. Acuerdo del Pleno de la entidad local de fecha 28/11/2019 por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

INFORMO

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa enumerada y a la vista de la documentación incluida en el expediente, se procede a la comprobación del cumplimiento de los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiendo que el ejercicio de la Fiscalización Previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Pleno de 28/11/2019, con el siguiente resultado:

Se cumplen los siguientes requisitos:

- Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.
- Que el gasto se genera por órgano competente.
- Al tratarse de modificaciones no previstas en el PCAP o que no se ajustan a lo establecido en el artículo 204 de la LCSP, que se acompaña informe técnico justificativo de los aspectos previstos en el artículo 205 de la LCSP y que no superan los límites máximos establecidos en el presente artículo.
- Que existe informe de la Secretaría general.

*ASESORIA JURIDICA

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Pág: 1/2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA FZ4K MFKL UF74 REKE

FLP(2020/0589): 04-11-20 Propuesta Modificación 128-18 - SEFYCU 2268902

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL INTERVENTOR/A
MIGUEL ESCRIBANO GIRALDO
12/11/2020



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Mesa de Contratación

Expediente 102821H

CONCLUSIÓN

Se Fiscaliza de CONFORMIDAD el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.

